



**EXPEDIENTE N°:** 12.248/2.016.

**INICIADOR:** CAMARA DE DIPUTADOS

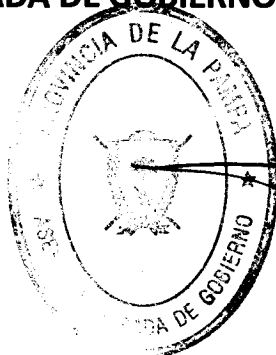
**EXTRACTO:** E/LEY N° 2923- APROBANDO EL CONVENIO MARCO COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A EFECTOS DE ESTABLECER RELACIONES DE COOPERACIÓN ORIENTADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA.-

DICTAMEN ALG N° 213/16..-

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.923, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 5 SEP 2016**



Dr. Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa